

RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PRORROGA PARA EL CURSO 2024/2025 LA LISTA DE PERSONAL ADMITIDO PARA LA PROVISIÓN, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DE PROFESORADO ESPECIALISTA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA.

Por Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Málaga, se realizó convocatoria pública urgente para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos de profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en el Conservatorio Superior de Música de Málaga, para el curso 2021/2022, en las siguientes especialidades:

CUERPO	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
593	00593059	PIANO
593	00593098	REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS
593	00593063	REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ

En el apartado 7.2 de la Base Séptima de la convocatoria urgente de 16 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Málaga, se establece que: “La lista de personal seleccionado para los puestos de la presente convocatoria tendrá vigencia para el curso escolar 2021/2022, pudiendo prorrogarse por el organismo competente para cursos posteriores siempre que continúe la necesidad de ocupación de los mismos” .

Por Resolución de 28 de abril de 2022, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Málaga, se publican las listas definitivas de personal admitido, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo de la convocatoria, así como la lista definitiva de personal excluido, especificando los motivos de exclusión, de la convocatoria urgente de 16 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Málaga, para seleccionar profesorado especialista del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en el Conservatorio Superior de Música de Málaga, para el curso 2021/2022, en las especialidades:

- Piano (00593059).
- Repertorio con piano para instrumentos (00593098).
- Repertorio con piano para voz (00593063).

De conformidad con ello, esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación, en su virtud y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

HA RESUELTO

Primero.- Prorrogar para el curso 2024/2025 los mencionados listados de admitidos para la provisión,



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	03/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YTFREH3BBE8D6MVJDRE2NR2X	PÁG. 1/2	

con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de los puestos de de Piano (00593059), Repertorio con piano para instrumentos (00593098) y Repertorio con piano para voz (00593063) en el Conservatorio Superior de Música de Málaga, que se incluyen en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el profesorado especialista realizará funciones docentes en régimen de contratación laboral y se regirá por la legislación laboral, por lo establecido en el convenio colectivo que le resulte de aplicación, en su caso, y por los preceptos de la normativa a que se refiere el artículo 2 de dicho Decreto que así lo dispongan.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el órgano que dictó esta Resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Miguel Briones Artacho



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	03/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YTFREH3BBE8D6MVJDRE2NR2X	PÁG. 2/2

